

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Melgar Tolima, Octubre veintitrés (23) de dos mil veinte (2020).

PROCESO	C. 1 VERBAL PERTENENCIA
RADICACIÓN N°.	73449-31-03-002-2015-00122-00
DEMANDANTE	MARIA LILIANA ARBOLEDA y otros
DEMANDADO	NOHORA BEATRIZ PARRA PINEDA y otros
ASUNTO	Designa curador

Surtido el emplazamiento de los demandados herederos indeterminados de NOHORA BEATRIZ PARRA PINEDA y demás personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el predio materia de Litis, se les designa como curador adlitem al Dr. WENCEL SEGUNDO MOZO MEZA, a quien se le comunicara vía digital su nombramiento a efectos que una vez acepte se le notificará el auto admisorio para que conteste a nombre de los mencionados en un término no mayor a 20 días.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Fanny Velasquez Baron

FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO
MELGAR-TOLIMA

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. 50 De hoy 26 OCT 2020

SECRETARIO

HENRY QUIROGA RODRIGUEZ